



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

216/07

27 JUN 2007

Salta,

Expte. SRO N° 19.069/07.

VISTO:

La Resolución SRO N° 068/07, mediante la cual se incorpora como Alumnos Ingresantes de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta a los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios inscriptos para el Período Lectivo 2.007 de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

Que mediante Despacho N° 143/07 de la Comisión de Carrera de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja convalidar la Resolución SRO N° 068/07, referente a la incorporación como alumnos ingresantes a la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos a los postulantes mayores de 25 años sin título secundario inscriptos para el Período Lectivo 2.007, Rosario Cortez y Sara Quinteros.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/07 del 19-06-07)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 068/07 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 07-05-07, referente a la incorporación de los alumnos AM 25, Rosario CORTEZ y Sara QUINTEROS, a la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, en el Período Lectivo 2.007.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud